Popayan Cauca, 19 de agosto de 2026

Señor
MARCO ANTONIO ROJAS
Alcalde Municipal de Rosas – Cauca

Asunto: Aceptación de suspensión temporal del Convenio de Asociación No. CA-RC-163-2026.

Respetado señor Alcalde:

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA**, en calidad de entidad asociada en el marco del **Convenio de Asociación No. CA-RC-163-2026**, cuyo objeto es:

> "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS TRADICIONES, COSTUMBRES E IDENTIDAD CULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA, EN EL MARCO DE LA SEMANA DEPORTIVA Y LAS FIESTAS PATRONALES 2026 INSTITUCIONALIZADAS MEDIANTE ACUERDO No. 018 DEL 31 DE MAYO DE 2004, EN EL MUNICIPIO DE ROSAS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON BPIN 202500000044650 Y 202500000044474",

se permite manifestar que acepta la solicitud de suspensión temporal del convenio presentada por la Alcaldía Municipal de Rosas – Cauca, atendiendo a las circunstancias excepcionales expuestas y a los acuerdos abordados en la reunión sostenida entre las partes el jueves 13 de agosto de 2026, en horas de la tarde.

La Fundación reconoce que el desarrollo de las actividades se vio afectado por el evento telúrico ocurrido el 10 de agosto de 2026, así como por las condiciones de emergencia y alerta existentes en el departamento del Cauca y las recomendaciones formuladas en el marco del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, realizado el 13 de agosto de 2026 a las 9:00 a. m.

En atención a estas circunstancias y bajo criterios de solidaridad, responsabilidad y protección del interés general, consideramos pertinente acompañar la decisión de la Administración Municipal de suspender temporalmente las actividades culturales y artísticas previstas, procurando que las mismas puedan ser reprogramadas para una nueva fecha, una vez existan las condiciones adecuadas para su realización.
Así mismo, la Fundación manifiesta su disposición para continuar con las actividades deportivas que, de común acuerdo con la Administración Municipal, se determinen viables y cuenten con las condiciones de seguridad necesarias.

En consecuencia, aceptamos formalmente la suspensión temporal del Convenio de Asociación No. CA-RC-163-2026, y manifestamos nuestra voluntad de suscribir el correspondiente acta de suspensión, dejando a salvo los derechos y obligaciones de las

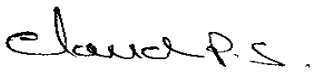
partes que legalmente correspondan.

De igual manera, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, manifestamos nuestra disposición para suscribir el correspondiente acta de reinicio y, de ser jurídicamente procedente y previo acuerdo entre las partes, considerar la prórroga del plazo de ejecución, con el propósito de garantizar la realización de las actividades que hayan sido reprogramadas.

La Fundación reitera su compromiso con el municipio de Rosas y su comunidad, entendiendo que, ante las circunstancias presentadas, debe prevalecer la solidaridad, la protección de la comunidad y el interés general, sin desconocer el propósito y los compromisos establecidos en el convenio.

Agradecemos a la Administración Municipal la comunicación y coordinación permanente durante esta situación, así como el espacio de diálogo que permitió concertar alternativas orientadas a reducir las afectaciones para las partes y garantizar, dentro de las posibilidades, la continuidad del objeto del convenio.

Atentamente,



FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA - FUDESO
Nombre del Representante Legal: CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE
C. C. No.: 34.547.440 expedida en Popayán Cauca